

Un paseo por el concepto de **seguridad**

Se hace difícil escribir con relación al concepto de seguridad y cómo afecta este concepto a la gestión de las empresas. Al analizar este término empiezan a aparecer en la mente de cualquier persona temas muy diversos y variados.

En el presente artículo, el objetivo es exponer las diversas vertientes del concepto de seguridad y cuáles son las herramientas que el mercado pone a disposición de los gestores de las empresas y organizaciones.

Cabe destacar que se trata de un planteamiento que proviene de la interpretación del autor y caben tantas interpretaciones como personas aborden en su pensamiento el concepto de seguridad.

¿Qué es seguridad? ¿Cómo lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española?

La palabra proviene del latín *securitas*, y una de las acepciones del término es la siguiente: “Que asegura el buen funcionamiento de algo, precaviendo que éste falle, se frustré o se viole”.

Esta definición se puede aplicar a los más diversos aspectos de la vida diaria de las personas y organizaciones, desde la seguridad de las personas hasta la seguridad de los negocios o de los alimentos que nos comemos.

Vamos a empezar nuestro paseo por el concepto de seguridad y sus herramientas analizando cómo afecta a las personas.

Seguridad de las personas en el entorno laboral

La seguridad en este entorno se entiende como el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos en la salud derivados del trabajo.

La norma OHSAS 18001:2007 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos” (del inglés Occupational Health and Safety Assessment Series). Es la norma más empleada en el mercado para la implantación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo fomenta los entornos de trabajo seguros y saludables al ofrecer un marco que permite a la organización identificar y controlar coherentemente sus riesgos de salud y seguridad, reducir los accidentes y facilitar el cumplimiento de las legislación.

La OHSAS 18001:2007 se complementa con la OHSAS 18002:2008 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en

el trabajo, directrices para la implantación de OHSAS 18001:2007”. Estas normas, procedentes del Reino Unido, han sido desarrolladas de forma compatible con las normas ISO 9001:2008, de gestión de la calidad e ISO 14001:2004, de gestión ambiental, de forma que permiten la integración de los sistemas.

Seguridad de los alimentos

La seguridad alimentaria se dedica a gestionar y asegurar la inocuidad de los alimentos.

Dada la diversidad de los productos alimentarios, los distintos subsectores en los que se divide el sector alimentario y las diferencias de tamaño entre las organizaciones, las medidas para la gestión de la seguridad alimentaria se basan en principios generales y comunes de prevención. Se trata de los principios del Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), impulsados por la OMS y la FAO, comunes a todo el mundo y obligatorios para todas las organizaciones europeas y españolas.

Dado que los principios del APPCC son generales, algunos sectores han desarrollado normas y estándares propios para la gestión de la seguridad alimentaria que, en los últimos años, han tenido un gran crecimiento. Los estándares con más implantación son los que han establecido los mayoristas franceses, alemanes y británicos (IFS y BRC).

Otra norma de referencia es la UNE-EN-ISO 22000:2005 “Sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria. Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria”. Esta norma establece un estándar mundial sobre la gestión de la seguridad alimentaria y es certificable. La estructura del sistema que propone la norma es similar a la de los sistemas de gestión de la calidad basados en la ISO 9001 con un especial desarrollo en los requisitos relativos a la producción y la inclusión de la obligación de implantar los principios del APPCC.

Seguridad de los productos

Una de las herramientas de las que disponemos en la Unión Europea para la seguridad de los productos es el Marcarlo CE.

El Mercado CE sobre un producto indica que éste cumple con todos los requisitos esenciales que son de aplicación en virtud de las directivas comunitarias que le son de aplicación.

Es totalmente indispensable que todo producto comercializado o puesto en servicio posea el correspondiente Marcado CE. Esto no implica que todo producto deba llevarlo, ya que sólo es obligatorio que lo posean únicamente aquellos productos que estén regulados por directivas comunitarias de Marcado CE. Algunos ejemplos de productos cotidianos sujetos a él son juguetes, productos de construcción, calderas nuevas de agua caliente, productos sanitarios y ascensores, entre otros.

Seguridad del negocio

La continuidad del negocio y su gestión es un concepto ligado a la gestión de riesgos empresariales, cuya finalidad es analizar los riesgos a que están expuestos los negocios y las operaciones, así como las consecuencias que provocarían dichos riesgos centrándose en el impacto de la interrupción del negocio, identificando cuáles son los productos y servicios de los que la organización depende para su supervivencia.

El pasado 15 de mayo se publicó de forma oficial la nueva ISO 22301:2012, norma que recoge los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de la continuidad del negocio. Esta norma viene a ser la evolución internacional de las normas BS 25999 -2:2007/UNE 71599-1:2010, y está enfocada a definir los requisitos que debe cumplir cualquier organización que quiera desarrollar un sistema capaz de gestionar de manera eficaz incidentes “graves” capaces de poner en riesgo su continuidad operativa.

Seguridad de la información

La seguridad de la información tiene como fin la protección de la información y de los sistemas de la información del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Podemos entender como seguridad un estado de cualquier sistema o tipo de información (informático o no) que nos indica que ese sistema o información está libre de peligro, daño o riesgo. Se entiende como peligro o daño todo aquello que pueda afectar a su funcionamiento directo o a los resultados que se obtienen.

Publicada en 2005, la norma UNE-ISO/IEC 27001:2007 “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos” es la norma principal de la serie ISO 27000 y contiene los requisitos del sistema de gestión de seguridad de la información. Tiene su origen en la BS 7799-2:2002 (que ya quedó anulada) y es la norma con arreglo a la cual se certifican los sistemas de gestión de las organizaciones.

En su Anexo A enumera en forma de resumen los objetivos de control y controles que desarrolla la UNE-ISO/IEC 27002:2009 “Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información” para que sean seleccionados por las organizaciones en el desarrollo de sus SGSI. A pesar de no ser obligatoria la implementación de todos los controles enumerados en dicho anexo, la organización deberá argumentar sólidamente la no aplicabilidad de los controles no implementados.

¿Cómo incrementar la seguridad en las organizaciones?

Para incrementar la seguridad en cualquiera de los ámbitos que hemos mencionado, las organizaciones disponen de una herramienta universal, “la gestión de riesgos”.

Podemos definir gestión de riesgos como el “proceso social complejo que conduce al planeamiento y aplicación de políticas, estrategias, instrumentos y medidas orientadas a impedir, reducir, prever y controlar los efectos adversos de fenómenos peligrosos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente. Acciones integradas de reducción de riesgos a través de actividades de prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias y recuperación postimpacto”.

La norma UNE-ISO 31000:2010 “Gestión del riesgo. Principios y directrices” es un estándar desarrollado en colaboración por ISO e IEC que proporciona principios y directrices genéricas sobre la gestión del riesgo. Se trata de una norma general de aplicación a cualquier organización independientemente del tamaño o sector y que no es certificable.

Al tratarse de una norma general, la ISO/IEC 31000 no establece directrices para el tratamiento de riesgos concretos, sino que da orientaciones para la implantación de un sistema de gestión del riesgo que sea compatible con los estándares de gestión de riesgos particulares de cualquier sector.

Para complementar a la ISO/IEC 31000 se ha desarrollado la ISO/IEC 31010:2009 “Gestión del riesgo. Técnicas de evaluación de riesgos” que ofrece directrices para la aplicación de técnicas sistemáticas de evaluación de riesgos. ■

Elaborado por Manuel Hervás, Director del CNIC.

Asociación Española para la Calidad (AEC)

Centro Nacional de Información
de la Calidad (CNIC)

C/ Claudio Coello, 92 • 28006 Madrid

Tfnos.: 902 11 55 99 - 915 752 750 • Fax: 915 765 258

cnic@aec.es • www.aec.es